Conflictos mediáticos y olvidados: La protección desigual de los derechos humanos en la agenda internacional

Revista: Polifonía Global: Revista de Investigación en Asuntos Internacionales
Volumen: 1, Número 1 (Octubre 2026 – Marzo 2027)
Institución: Universidad Anáhuac Mayab - Facultad de Derecho y Relaciones Internacionales
Páginas: 89-108

Autores: Ana Cristina Guillermo Jiménez, Alexia Sofía Alvarado Méndez, Leidy Estefanía Valdez Cervera, Diego Alejandro Vides Romero

CONFLICTOS MEDIÁTICOS Y OLVIDADOS: LA PROTECCIÓN DESIGUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA INTERNACIONAL

MEDIA-COVERED AND FORGOTTEN CONFLICTS: THE UNEQUAL PROTECTION OF HUMAN RIGHTS ON THE INTERNATIONAL AGENDA

Ana Cristina Guillermo Jiménez

Alexia Sofía Alvarado Méndez

Leidy Estefanía Valdez Cervera

Diego Alejandro Vides Romero

RESUMEN: Los conflictos armados actuales se han convertido en uno de los principales desafíos para la comunidad internacional, especialmente por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que afectan a la población civil. El objetivo de esta investigación es analizar la protección de los derechos humanos en conflictos con distintos niveles de visibilidad mediática, con la finalidad de identificar si la atención recibida influye en la respuesta de la comunidad internacional. Se utilizó un enfoque cualitativo, documental y comparativo, mediante el análisis de dos casos: el conflicto entre Rusia y Ucrania, considerado de alta cobertura mediática, y el conflicto de Yemen, identificado como una crisis con menor presencia dentro de la agenda internacional. Se revisaron documentos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otros organismos especializados. Los resultados muestran que ambos conflictos presentan graves violaciones de los derechos humanos, pero no reciben el mismo nivel de apoyo, presión política, recursos ni mecanismos de rendición de cuentas. Se concluye que la protección internacional no depende solamente de la gravedad de las violaciones, sino también de factores políticos, geopolíticos y mediáticos que influyen en la prioridad otorgada a cada conflicto.

Palabras clave: derechos humanos; derecho internacional humanitario; conflictos armados; agenda internacional; medios de comunicación; Ucrania; Yemen.

ABSTRACT: Contemporary armed conflicts have become one of the main challenges faced by the international community, particularly because of violations of human rights and international humanitarian law affecting civilian populations. The objective of this research is to analyze the protection of human rights in conflicts with different levels of media visibility in order to identify whether the attention they receive influences the response of the international community. A qualitative, documentary, and comparative approach was used through the analysis of two cases: the conflict between Russia and Ukraine, considered to have high media coverage, and the conflict in Yemen, identified as a crisis with a lower presence on the international agenda. Documents from the United Nations, the International Committee of the Red Cross, Amnesty International, Human Rights Watch, and other specialized organizations were reviewed. The results show that both conflicts involve serious human rights violations, but they do not receive the same level of support, political pressure, resources, or accountability

mechanisms. It is concluded that international protection depends not only on the seriousness of the violations, but also on political, geopolitical, and media-related factors that influence the priority given to each conflict.

Keywords: human rights; international humanitarian law; armed conflicts; international agenda; media; Ukraine; Yemen.

1. INTRODUCCIÓN

Los conflictos armados actuales han cobrado especial protagonismo dentro de las relaciones internacionales contemporáneas, convirtiéndose en uno de los principales desafíos que enfrenta la comunidad internacional. Una de las principales preocupaciones y cuestiones que deben ser atendidas dentro del marco de los conflictos armados es la protección eficaz y universal de los derechos humanos de la población civil.

En búsqueda de salvaguardar la dignidad humana, con el transcurso del tiempo la sociedad internacional y diversos actores han contribuido a la construcción de un marco jurídico sólido en esta materia. Este marco hace especial énfasis en el derecho internacional humanitario y en los derechos humanos. De esta manera, se aspira a limitar las repercusiones de estas situaciones controversiales.

A través de diversos instrumentos, organismos e instituciones internacionales se han establecido normas claras que atienden la protección de las personas no combatientes, procedimientos para garantizar la asistencia humanitaria y la condena de los ataques indiscriminados. Entre los principales instrumentos que velan por esta protección se encuentran los Convenios de Ginebra, en los cuales se materializan numerosos esfuerzos destinados a garantizar la seguridad y la dignidad de quienes no participan o han dejado de participar en las hostilidades.

No obstante, la realidad no siempre refleja la existencia ni la aplicación adecuada de estos mecanismos. Graves violaciones de derechos humanos continúan siendo cometidas, evidenciando una significativa brecha entre el marco normativo y su aplicación. De esta manera, se comprende la importancia de analizar las desigualdades existentes y el diferente desarrollo de medidas destinadas a la protección de los derechos humanos dentro de los conflictos internacionales.

En algunos escenarios se presentan respuestas más contundentes e inmediatas, normalmente relacionadas con casos de alta cobertura mediática. Por el contrario, también se observan situaciones en las que los conflictos quedan profundamente invisibilizados y reciben niveles limitados o insuficientes de protección y acción internacional. La desigualdad descrita hace surgir múltiples interrogantes y críticas acerca de la manera en que se realizan las intervenciones humanitarias, la eficacia del sistema internacional para atender las necesidades de estos contextos y la influencia de distintos factores políticos, geopolíticos y mediáticos en las decisiones de actuación.

Por esta razón, la presente investigación busca, mediante un análisis teórico y comparativo, evidenciar la posible selectividad del apoyo internacional según los

diferentes niveles de importancia relativa y visibilidad dentro de la agenda internacional. De esta manera, se pretende reflexionar sobre las implicaciones de estos comportamientos dentro de las relaciones internacionales contemporáneas.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Analizar la protección de los derechos humanos en distintos conflictos internacionales, evidenciando la desigualdad del apoyo recibido en función de su relevancia dentro de la agenda internacional y del nivel de atención mediática.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Establecer y analizar el marco jurídico existente respecto de la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario dentro de los conflictos armados.
2.2.2. Analizar la respuesta internacional y el apoyo enviado ante un conflicto armado de alta cobertura mediática.
2.2.3. Analizar la aplicación de medidas y el apoyo enviado ante un conflicto de menor cobertura mediática.
2.2.4. Comparar ambos casos con la finalidad de identificar las diferencias entre las reacciones internacionales y la aplicación de las normas.
2.2.5. Evaluar la influencia de los factores políticos, geopolíticos y mediáticos en la protección desigual de los derechos humanos dentro de los conflictos armados.

3. METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, debido a que no busca únicamente recopilar datos, sino también comprender los factores que se encuentran detrás de las decisiones políticas y de la manera en que los conflictos son percibidos dentro de la realidad internacional.

La investigación también es de carácter documental, pues se revisaron normas, informes, documentos institucionales y publicaciones de organismos como las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

Estas fuentes permitieron comprender cómo deberían protegerse los derechos humanos y qué establece el derecho internacional humanitario dentro de los conflictos

armados. También ayudaron a identificar las principales violaciones documentadas y las respuestas aplicadas por la comunidad internacional.

El estudio tiene un alcance descriptivo y comparativo. En una primera etapa se estableció el marco jurídico y conceptual relacionado con los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, los mecanismos y la agenda internacionales.

Posteriormente, se seleccionaron dos casos de manera intencional. El conflicto entre Rusia y Ucrania fue elegido un caso de alta visibilidad mediática y amplia presencia dentro de los discursos y decisiones internacionales. Por otra parte, Yemen fue seleccionado como un conflicto prolongado que, a pesar de su gravedad humanitaria, ha recibido una presencia menos constante dentro de la agenda mediática internacional.

La comparación se realizó a partir de tres categorías: las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la respuesta internacional recibida y la activación de mecanismos jurídicos, políticos y humanitarios. También se consideraron las referencias realizadas por organismos internacionales sobre la situación de las víctimas, el desplazamiento, la asistencia humanitaria, la rendición de cuentas y las dificultades para aplicar las normas.

Finalmente, se desarrolló un análisis crítico mediante el cual se compararon los resultados obtenidos con las obligaciones establecidas por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El propósito fue identificar si existe una protección desigual y reflexionar sobre el papel que desempeñan los intereses políticos, geopolíticos y mediáticos en la intensidad y rapidez de la respuesta internacional.

Esta metodología no pretende establecer una relación estadística o causal definitiva entre cobertura mediática y protección de derechos. Su finalidad consiste en realizar una comparación cualitativa que permita observar diferencias relevantes entre los dos casos estudiados.

4. RESULTADOS

4.1. Aproximación teórica del contexto internacional

4.1.1. Protección internacional de los derechos humanos en conflictos

Los derechos humanos son normas y principios universales que reconocen la dignidad de todas las personas. Entre ellos se encuentran libertades y derechos cruciales, como el derecho a la vida, la igualdad, la libertad de expresión y la protección contra la discriminación. Estos derechos están reconocidos en diferentes acuerdos internacionales, entre los que destaca la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, adoptada en 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones (Naciones Unidas, 1948).

Por otra parte, el derecho internacional humanitario es una rama del derecho internacional que se aplica específicamente dentro de los conflictos armados, ya sean internacionales o no internacionales. Su principal objetivo consiste en limitar los efectos de la guerra, proteger a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades y restringir los medios y métodos de combate (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2022).

Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son ordenamientos jurídicos distintos, pero complementarios. Los derechos humanos se aplican tanto en tiempos de paz como de guerra, mientras que el derecho internacional humanitario se activa cuando existe un conflicto armado. Ambos buscan proteger la vida, la salud y la dignidad humana (CICR, s. f.-a).

Entre los principios básicos del derecho internacional humanitario se encuentran la distinción, la proporcionalidad, la precaución y la humanidad. La distinción obliga a las partes en conflicto a diferenciar entre combatientes y civiles, así como entre objetivos militares y bienes de carácter civil. La proporcionalidad prohíbe los ataques en los que pueda esperarse que los daños incidentales contra la población civil sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista. El principio de humanidad limita el sufrimiento innecesario y exige que las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades sean tratadas humanamente. La protección de la población civil resulta esencial. Las personas que no participan directamente en el conflicto no pueden ser objeto de ataques. También deben respetarse los hospitales, el personal sanitario, las escuelas y otros bienes protegidos, de acuerdo con las condiciones establecidas por el derecho internacional humanitario. Además, las partes deben permitir y facilitar el paso de ayuda humanitaria imparcial cuando la población civil carece de los suministros necesarios.

Estas reglas se encuentran principalmente dentro de los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos adicionales y las normas del derecho internacional humanitario consuetudinario. Los Convenios protegen a las personas civiles, al personal sanitario, a los trabajadores humanitarios, a los heridos, a los enfermos y a los prisioneros de guerra (CICR, s. f.-b).

Es importante recordar que los derechos humanos y el derecho internacional humanitario trabajan conjuntamente dentro de los conflictos. Ambos buscan proteger la dignidad de las personas, aunque lo hacen mediante normas y campos de aplicación diferentes.

4.1.2. Mecanismos internacionales y sus limitaciones

La defensa de los derechos humanos dentro de los conflictos armados no depende solamente de la existencia de reglas y normas jurídicas, sino también de la aplicación de los mecanismos institucionales encargados de velar por su cumplimiento.

Las funciones principales de estos mecanismos recaen en la prevención, investigación y sanción de las diferentes formas de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Dentro de la comunidad internacional, dichos mecanismos actúan mediante organismos internacionales, tribunales, comisiones de investigación, sanciones, misiones humanitarias y procedimientos de rendición de cuentas.

Resulta relevante resaltar a los organismos internacionales como garantes del cumplimiento de los mecanismos que buscan proteger los derechos humanos y promover el derecho internacional humanitario. Principalmente se encuentra la Organización de las Naciones Unidas, que, mediante sus diferentes órganos y agencias, mantiene seguimiento de las situaciones de conflicto, emite resoluciones, documenta violaciones y coordina distintas formas de acción humanitaria.

El Consejo de Seguridad cuenta con la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Entre sus facultades se encuentran investigar controversias, determinar la existencia de amenazas a la paz y establecer sanciones u otras medidas conforme a la Carta de las Naciones Unidas (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, s. f.).

De igual manera se encuentra el Comité Internacional de la Cruz Roja. Mediante la promoción y aplicación del derecho internacional humanitario, la protección de las personas civiles, la atención de personas detenidas y la prestación de asistencia a víctimas, este organismo cumple funciones vitales dentro de los conflictos armados.

En segunda instancia, los tribunales internacionales adquieren la responsabilidad de conformar un mecanismo esencial para la rendición de cuentas. Entre estos se encuentra la Corte Penal Internacional, facultada para investigar y juzgar a personas por genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crimen de agresión dentro de los límites de su competencia y jurisdicción (Corte Penal Internacional, 1998).

La creación de estas instituciones ofrece la posibilidad de combatir la impunidad mediante el establecimiento de responsabilidades penales individuales que, en determinados casos, superan las limitaciones de los sistemas nacionales.

Por último, una práctica común dentro de la comunidad internacional es la imposición de sanciones como herramienta de presión. Cuando son aprobadas por el Consejo de Seguridad, estas medidas pueden incluir restricciones económicas, congelamiento de activos, prohibiciones de viaje, embargos de armas u otras disposiciones que no impliquen el uso de la fuerza.

También existen sanciones unilaterales o regionales adoptadas por Estados u organizaciones, cuya naturaleza y efectos jurídicos son distintos a los de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad. Todos estos mecanismos ponen de manifiesto que el sistema internacional cuenta con normas, acuerdos e instituciones desarrolladas para proteger los derechos humanos. Sin embargo, su efectividad y aplicación no siempre se perciben adecuadamente dentro de la realidad. Diversos factores políticos, estructurales e institucionales condicionan su funcionamiento.

De esta manera, se evidencia la enorme brecha existente entre el marco jurídico y su aplicación, la cual será desarrollada en los apartados posteriores.

4.1.3. Agenda internacional y visibilidad de los conflictos

Dentro del ámbito internacional, los Estados, organismos, instituciones y otros actores atienden un conjunto de problemáticas consideradas especialmente relevantes y prioritarias. Este conjunto de temáticas puede definirse como agenda internacional.

Para el enfoque desarrollado en esta investigación, resulta vital comprender que dicha agenda no posee una construcción completamente neutral ni espontánea. Se forma a partir de diferentes procesos sociales, políticos, económicos y mediáticos que posicionan determinados conflictos con mayor atención, mientras otros quedan relegados u omitidos.

Dentro del contexto de los conflictos armados, la incorporación de una crisis específica a la agenda internacional suele implicar una mayor movilización de apoyos, recursos y presión para proteger los derechos humanos. A partir de lo anterior, es posible apreciar la importancia de la cobertura mediática de los conflictos y su vinculación con la agenda internacional.

Los medios de comunicación funcionan como elementos mediadores entre los acontecimientos globales y la formación de la opinión pública. Cuando un conflicto recibe una cobertura constante, puede generarse una mayor presión sobre las instituciones y gobiernos para posicionarse, pronunciarse o intervenir.

Sin embargo, a pesar de que estas narrativas pueden destacar violaciones de derechos humanos y conductas condenables, no existe un equilibrio mediático perfecto. Algunos conflictos reciben un seguimiento continuo, mientras otros aparecen de manera esporádica.

Además de los medios, existen otros factores que intervienen en el nivel de interés que recibe un conflicto dentro de la agenda internacional. Entre ellos se encuentran los recursos naturales presentes en el territorio, la relevancia estratégica de su ubicación, los intereses geopolíticos de las grandes potencias y las alianzas internacionales que respaldan a las partes involucradas.

Es común percibir una menor prioridad en conflictos con limitada influencia global. Por el contrario, aquellos en los que participan actores con gran peso militar, político o económico pueden provocar una respuesta internacional más visible. De este modo, la jerarquía de los conflictos dentro de la esfera global se encuentra delineada por la interrelación entre los medios de comunicación, la agenda internacional y los intereses geopolíticos.

Esta categorización no solo incide en la manera en que los conflictos son percibidos, sino también en la intensidad, inmediatez y efectividad de las acciones adoptadas para proteger a las personas no combatientes. La visibilidad puede convertirse, por lo tanto,

en una variable relevante para la movilización de los actores internacionales, aunque no constituye por sí sola una explicación suficiente de las diferencias observadas.

4.2. Análisis comparado de conflictos

4.2.1. Conflicto mediático: Rusia y Ucrania

El conflicto entre Rusia y Ucrania se ha convertido en uno de los ejemplos más claros de un conflicto mediático contemporáneo. Esto se debe a su impacto político y militar y a la gran visibilidad que ha recibido alrededor del mundo.

Desde el inicio de la invasión a gran escala, el conflicto ha estado presente dentro de los medios de comunicación, las redes sociales y los discursos internacionales. Esto ha permitido que millones de personas sigan su desarrollo casi en tiempo real. La alta cobertura del conflicto no es casualidad. La situación empeoró en 2014, cuando Rusia ocupó y anexó Crimea después de una crisis política y un cambio de gobierno en Ucrania.

También comenzaron enfrentamientos en la región del Donbás entre las fuerzas ucranianas y grupos separatistas respaldados por Rusia. Sin embargo, el momento más crítico ocurrió el 24 de febrero de 2022, cuando la Federación de Rusia inició una invasión a gran escala contra Ucrania.

Desde entonces se han producido intensos combates, destrucción de infraestructura, desplazamientos y una grave crisis humanitaria. La guerra continuaba activa durante el periodo de elaboración de esta investigación, con enfrentamientos principalmente en el este y sur de Ucrania y ataques contra diferentes zonas del país.

ACNUR informó que millones de personas permanecían refugiadas fuera de Ucrania o desplazadas dentro de su propio territorio y que las necesidades humanitarias continuaban siendo elevadas (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2026).

Por otra parte, es importante mencionar que la forma en que el conflicto se presenta dentro de los medios influye en la percepción pública. Tanto Rusia como Ucrania utilizan la información, los discursos y los medios digitales para defender sus narrativas y posicionamientos. Con frecuencia, el conflicto se presenta como una lucha relacionada con la soberanía, la seguridad europea y el orden internacional, lo cual influye en la percepción de las personas y en la presión ejercida sobre los gobiernos.

El caso de Ucrania muestra cómo un conflicto no se desarrolla únicamente dentro del ámbito militar, sino también dentro de los espacios informativos y mediáticos. Esto permite concluir que la visibilidad ha sido un elemento importante en el impacto global alcanzado por la guerra. Dentro de este conflicto se han presentado diversos abusos contra los derechos humanos y contra las normas internacionales que protegen a las personas en situaciones de guerra.

Entre los hechos más graves se encuentran los ataques contra la población civil, la destrucción de hospitales, escuelas e infraestructura crítica, el desplazamiento forzado y las denuncias de ejecuciones, tortura, desapariciones y malos tratos. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, establecida por el Consejo de Derechos Humanos, ha documentado violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como conductas que pueden constituir crímenes de guerra (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2022).

Human Rights Watch y Amnistía Internacional también han documentado ataques contra áreas pobladas, daños a infraestructura civil, tortura, desapariciones y abusos contra personas detenidas y prisioneros de guerra (Amnistía Internacional, 2026a; Human Rights Watch, 2026a).

Es importante destacar que, gracias a los medios de comunicación y a las herramientas digitales, muchas de estas violaciones se han conocido rápidamente. Imágenes, videos, testimonios e investigaciones han permitido que la comunidad internacional conozca lo que está sucediendo casi de inmediato. Sin embargo, esto también tiene un límite. Aunque la visibilidad ayuda a denunciar los abusos, no siempre logra detenerlos.

Esto demuestra que la atención mediática por sí sola no es suficiente para proteger de manera efectiva a la población. Para que las denuncias produzcan resultados, es necesario que los gobiernos, tribunales y organizaciones internacionales trabajen conjuntamente para proteger a las víctimas, investigar los hechos y exigir responsabilidades. La situación es grave y requiere acciones constantes. Es importante que se adopten medidas para detener los abusos y garantizar la aplicación del derecho internacional. La comunidad internacional reaccionó con rapidez ante la invasión a gran escala de Ucrania.

Desde el principio, las Naciones Unidas consideraron el conflicto como un asunto prioritario. La Asamblea General aprobó diversas resoluciones, mientras que organismos humanitarios ampliaron su presencia dentro del territorio ucraniano y en los países receptores de personas refugiadas. Numerosos Estados proporcionaron apoyo económico, humanitario y militar. También fueron adoptadas sanciones económicas y financieras contra la Federación de Rusia.

La Unión Europea y sus Estados miembros destinaron amplios recursos a la asistencia de Ucrania y de las personas ucranianas, incluyendo apoyo financiero, militar, humanitario y para la atención de refugiados. También existió una presencia activa de organismos como ACNUR, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras agencias que trabajaron para asistir directamente a civiles y personas desplazadas.

Además, la Corte Penal Internacional abrió formalmente una investigación sobre la situación en Ucrania en marzo de 2022, relacionada con presuntos crímenes cometidos desde noviembre de 2013 (Corte Penal Internacional, s. f.).

Lo más importante es que Ucrania recibió un amplio apoyo de numerosos Estados y organizaciones, mediante una movilización constante y visible. En contraste, el caso de Yemen no ha generado el mismo nivel de atención sostenida ni la misma cantidad de

recursos políticos, económicos y militares. Esta diferencia puede explicarse mediante varios factores. Por una parte, el conflicto en Ucrania tiene una gran importancia para la seguridad europea y para las relaciones entre Rusia y los países occidentales. Por otra parte, Yemen ha recibido una cobertura menos constante, a pesar de la gravedad de su crisis humanitaria. Esto no significa que Yemen carezca completamente de atención internacional, sino que la movilización ha sido distinta y, en muchos momentos, insuficiente frente a las necesidades de su población.

4.2.2. Conflicto olvidado: Yemen

El conflicto que experimenta Yemen desde 2014 constituye una demostración representativa de la manera en que la agenda internacional crea los denominados conflictos olvidados. En 2014, el movimiento hutí tomó el control de la capital de Yemen, Saná, debilitando al gobierno en turno.

En 2015, la situación adquirió un tono considerablemente más intenso debido a la intervención de una coalición encabezada por Arabia Saudita. Esta coalición buscaba restituir al gobierno reconocido internacionalmente y limitar la influencia de Irán, señalado como aliado de los hutíes. Desde ese momento, la región ha enfrentado una inestabilidad constante y un conflicto cada vez más complejo, caracterizado por la participación de diferentes grupos armados, fuerzas gubernamentales, movimientos separatistas y actores regionales. Esta multiplicidad de participantes ha dificultado la construcción de una solución pacífica (Council on Foreign Relations, 2026).

Como consecuencia, millones de civiles se han visto afectados por las condiciones de violencia, la falta de alimentos, la destrucción de infraestructura, la crisis económica y la ausencia de servicios básicos. Yemen continúa enfrentando una de las crisis humanitarias más graves del mundo. Para 2025, las Naciones Unidas estimaron que 19.5 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria y servicios de protección (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA], 2025).

Sin embargo, a lo largo de los años, este conflicto se ha destacado por no recibir la misma cobertura permanente que otros escenarios. Es así como la falta de visibilidad dentro de la agenda mediática ha coincidido con una respuesta internacional limitada y con dificultades para movilizar recursos suficientes. La menor cobertura no constituye la única causa de esta situación, pero puede contribuir a reducir la presión pública y política para enfrentar la falta de protección de los derechos humanos.

La situación de Yemen se ha desarrollado bajo graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por diferentes partes armadas. Entre las principales violaciones documentadas se encuentran los ataques contra personas civiles y bienes protegidos, incluyendo zonas residenciales, mercados, centros educativos, instalaciones sanitarias y otros espacios de carácter civil. Estos hechos no solo han cobrado la vida de numerosas personas, sino que también han

provocado graves daños a la infraestructura necesaria para garantizar el acceso al agua, la educación, la alimentación y la salud.

Los ataques indiscriminados no constituyen la única forma de violación de los derechos humanos. También se han documentado torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, malos tratos, restricciones contra periodistas y trabajadores humanitarios y otras conductas cometidas por diferentes actores. Human Rights Watch ha señalado que los hutíes, el gobierno y las fuerzas respaldadas por Emiratos Árabes Unidos han cometido detenciones arbitrarias, desapariciones, tortura y malos tratos (Human Rights Watch, 2026b).

Amnistía Internacional también ha documentado abusos cometidos por distintas partes, así como ataques que han causado víctimas civiles y afectaciones a los derechos económicos y sociales (Amnistía Internacional, 2026b).

Resulta importante resaltar que estas conductas no solo violentan directamente los derechos humanos, sino que también obstaculizan la protección civil mediante la normalización de la violencia y la impunidad. A todo lo anterior se agrega la crisis humanitaria desarrollada como consecuencia del conflicto. La extrema vulnerabilidad ha generado violaciones directas e indirectas de derechos básicos como la salud, la vida, la alimentación y la dignidad humana. Millones de personas viven bajo condiciones de inseguridad alimentaria, falta de acceso a servicios sanitarios y dependencia de la asistencia humanitaria. De esta manera, puede observarse cómo la limitada visibilidad internacional coincide con respuestas que no son proporcionales a la gravedad de las necesidades existentes.

La magnitud de la crisis humanitaria en Yemen no ha sido proporcionalmente correspondida por la respuesta internacional, la cual se ha caracterizado por importantes limitaciones. Las Naciones Unidas han desarrollado diferentes iniciativas diplomáticas dirigidas a conseguir un alto al fuego y propiciar negociaciones entre las partes involucradas.

También han sido nombrados enviados especiales con la misión de facilitar el diálogo político y favorecer una solución negociada. Las agencias de las Naciones Unidas y numerosas organizaciones humanitarias han proporcionado alimentos, atención sanitaria, educación, protección y otros servicios esenciales. El equipo de las Naciones Unidas en Yemen informó sobre diferentes acciones desarrolladas durante 2024 en materia de seguridad alimentaria, salud, educación y medios de vida (Naciones Unidas en Yemen, 2025).

Sin embargo, la coordinación y financiación de los esfuerzos humanitarios no han sido suficientes para cubrir todas las necesidades. El plan humanitario de Yemen enfrentó durante 2025 una grave falta de financiamiento, lo que impidió mantener o ampliar servicios esenciales para millones de personas. Además de las Naciones Unidas, organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch han documentado periódicamente las violaciones de derechos humanos.

A pesar de ejercer presión y exigir una rendición de cuentas, estas denuncias no siempre logran concretar acciones suficientes para sancionar a los actores involucrados. Estas restricciones se encuentran influidas por diferentes intereses geopolíticos y estratégicos de las potencias involucradas directa o indirectamente.

La participación de Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Estados Unidos y otros actores ha generado una red de intereses que dificulta una actuación internacional uniforme. También se han aplicado sanciones selectivas y restricciones contra determinadas personas y grupos. Sin embargo, estas medidas no han logrado modificar de forma suficiente las dinámicas del conflicto ni poner fin a las violaciones.

De esta manera, el caso de Yemen demuestra la brecha entre los lineamientos establecidos por el derecho internacional humanitario y los derechos humanos y su aplicación real. Su condición de conflicto con menor presencia constante dentro de la agenda mediática se ha reforzado con el paso del tiempo, aunque los recientes acontecimientos dentro del mar Rojo han vuelto a colocar parcialmente al país dentro de la atención internacional.

4.2.3. Comparación entre ambos conflictos

Cuando se coloca lado a lado lo que ocurre dentro del conflicto entre Rusia y Ucrania y aquello que lleva años sucediendo en Yemen, se observa una diferencia importante en la forma en que se protege a la población civil.

En Ucrania, desde el inicio de la invasión a gran escala en febrero de 2022, los acontecimientos se hicieron públicos casi de inmediato mediante videos, fotografías, testimonios y reportajes difundidos a través de medios de comunicación y redes sociales. Esto ha permitido que organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional, la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas documenten rápidamente los ataques contra la población civil, los hospitales, las escuelas y otras formas de violencia.

Aunque todavía persisten graves abusos y posibles crímenes internacionales, la atención mediática ha contribuido a incrementar la presión de otros países y la difusión de las denuncias. Las personas alrededor del mundo conocen rápidamente muchos de los acontecimientos, lo que genera que los gobiernos se sientan más obligados a pronunciarse o enviar ayuda. Sin embargo, tampoco puede negarse que, aun con tanta visibilidad, no se han detenido todas las violaciones y la población civil continúa sufriendo las consecuencias.

Cuando la mirada se dirige hacia Yemen, la situación cambia considerablemente. Desde 2014, con los hutíes tomando la capital, y desde 2015, con la intervención de Arabia Saudita y su coalición, se han presentado ataques contra zonas residenciales, mercados, hospitales y escuelas.

También se han documentado detenciones arbitrarias, desapariciones, tortura y una profunda crisis humanitaria que expone a millones de personas a la falta de alimentos,

agua limpia y atención médica. Diferentes organizaciones han emitido reportes de manera constante. Sin embargo, al no mantenerse como uno de los principales focos mediáticos, muchas de estas denuncias no producen la misma reacción política. La protección real hacia la población yemení presenta mayores debilidades. No existe la misma rapidez ni el mismo nivel de movilización política y económica. Así, puede inferirse que la gravedad de los hechos no constituye el único factor tomado en cuenta por la comunidad internacional. También influyen la visibilidad del conflicto y su importancia para las grandes potencias.

Ucrania posee una gran relevancia debido a su ubicación en Europa, la participación directa de Rusia y sus efectos sobre la seguridad de numerosos países occidentales. Yemen, aunque también posee importancia geopolítica y regional, ha sido percibido durante largos periodos como un conflicto más distante. Esta desigualdad provoca que las personas civiles sufran durante más tiempo sin recibir una protección suficiente de derechos básicos como la vida, la salud, la alimentación y la seguridad.

En este sentido, parece que los derechos humanos fueran universales dentro del papel, pero que su protección práctica dependiera, en parte, de si las cámaras y los intereses internacionales están dirigidos hacia determinada situación. Esto resulta preocupante porque, finalmente, todas las personas poseen la misma dignidad y el mismo derecho a vivir sin violencia.

Otro elemento vital para la comparación es el nivel de atención que los medios y la comunidad internacional han otorgado a cada conflicto. En el caso de Ucrania, se establece con claridad que se trata de un conflicto con una amplia cobertura mediática.

Desde el principio, ha ocupado espacios principales dentro de periódicos, noticieros y redes sociales. Los líderes mundiales hablan constantemente sobre el conflicto y se han convocado reuniones, debates y encuentros internacionales. Esto ha mantenido el tema presente dentro de la opinión pública y ha creado una presión para que los gobiernos actúen mediante el envío de ayuda humanitaria, recursos económicos, sanciones y apoyo militar.

Ucrania ha recibido amplios niveles de apoyo militar, financiero y humanitario. El Ukraine Support Tracker documenta las aportaciones y compromisos formulados por decenas de Estados y organismos desde 2022 (Kiel Institute for the World Economy, 2026). En Yemen, la historia es diferente. Aunque el conflicto lleva más de una década y constituye una de las crisis humanitarias más graves del mundo, su cobertura ha sido menos constante.

No existe la misma cantidad de información circulando diariamente ni se presentan debates continuos dentro de los medios internacionales. Por esta razón, ha sido calificado frecuentemente como un conflicto olvidado. La cobertura es esporádica y, en muchos momentos, más superficial que la recibida por Ucrania.

Esto ha coincidido con una respuesta internacional más limitada y fragmentada. No puede negarse que existe apoyo de las Naciones Unidas y de numerosas organizaciones. Sin embargo, la asistencia humanitaria no ha alcanzado para cubrir las

necesidades reales de las personas desplazadas y afectadas. Durante 2025, el plan de respuesta humanitaria de Yemen permaneció ampliamente subfinanciado, mientras millones de personas necesitaban asistencia. De esta manera, podemos preguntarnos: ¿qué hace que un conflicto reciba tanta atención y otro no? Claramente influyen la ubicación geográfica, los intereses económicos, las alianzas políticas y la manera en la que los medios deciden contar una historia o relegarla.

7878En Ucrania existe un interés estratégico directo para Europa y Estados Unidos, mientras que en Yemen los intereses son principalmente regionales, aunque también involucran a diferentes potencias. Esta diferencia de atención puede afectar la vida de las personas porque, cuando existen más actores observando, aumenta la posibilidad de movilizar ayuda y presión para detener las violaciones.

7888Por último, resulta necesario observar cómo se aplican el derecho internacional humanitario y los derechos humanos dentro de ambos escenarios. En Ucrania, aunque el sistema no ha funcionado de manera perfecta y continúan existiendo violaciones, se ha presentado una mayor movilización de los mecanismos internacionales.

7898La Corte Penal Internacional mantiene una investigación activa sobre la situación. También se han aprobado resoluciones dentro de la Asamblea General, se creó una comisión internacional de investigación y existe una presión diplomática constante. Esto ha permitido que exista un mayor intento por aplicar las normas relacionadas con la protección de civiles y la rendición de cuentas, aunque sea de manera parcial. La visibilidad contribuyó a que estos mecanismos fueran activados con mayor rapidez.

7908En Yemen, la aplicación de las mismas reglas internacionales ha sido más limitada. A pesar de que existen reportes de Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Naciones Unidas sobre graves violaciones cometidas por diferentes partes, las acciones concretas han sido insuficientes. Las sanciones impuestas son selectivas y no han modificado completamente el comportamiento de los actores. Las conversaciones de paz han sido lentas y, aunque se han logrado periodos de reducción de hostilidades, el conflicto y las violaciones continúan. La ayuda humanitaria tampoco ha sido suficiente para cubrir las necesidades de la población. Los intereses geopolíticos desempeñan un papel importante. Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Estados Unidos y otros actores poseen intereses dentro de la región, lo que provoca que la comunidad internacional actúe con cautela y de forma fragmentada.

7918Por lo tanto, aunque los Convenios de Ginebra y la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecen que todas las personas merecen protección sin importar dónde se encuentren, en la realidad esa protección se aplica de manera desigual. La diferencia depende de quién participa, cuánto interesa el conflicto y qué nivel de atención política y mediática genera. Esta comparación entre Ucrania y Yemen muestra que el marco jurídico existe y es amplio sobre el papel, pero su aplicación real depende de otros factores externos, como la política, la geopolítica y los medios de comunicación.

7928Al final, esto genera una situación injusta en la que algunas poblaciones reciben mayor atención y protección, mientras otras quedan relegadas, aunque su sufrimiento

sea igualmente grave. Esta situación hace reflexionar sobre si los derechos humanos son realmente protegidos para todos o principalmente para aquellos conflictos que permanecen dentro de las noticias.

5. DISCUSIÓN

5.1. Brecha entre norma y realidad

La comunidad internacional ha realizado grandes esfuerzos para estructurar un conjunto normativo y jurídico destinado a salvaguardar los derechos humanos dentro de los conflictos armados. Este marco normativo, como se ha manifestado desde el inicio de la investigación, se encuentra construido principalmente por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En este sentido, se establecen obligaciones y conductas vinculantes mediante diferentes mecanismos, principios e instrumentos jurídicos cuyos destinatarios son los actores del sistema internacional.

No obstante, a lo largo de los años se ha demostrado que no basta con la simple existencia de estos mecanismos, pues su presencia no garantiza automáticamente su cumplimiento. Así, se evidencia una brecha importante entre lo escrito y acordado y la cruda realidad de los conflictos contemporáneos.

Este distanciamiento permite observar un problema sistemático y estructural preocupante: los actores internacionales no siempre consideran suficientes las posibles consecuencias que deberían aplicarse por sus actos. Los ataques indiscriminados, los desplazamientos forzados, la tortura, las desapariciones y otras violaciones continúan definiendo el comportamiento de distintos conflictos. El sistema internacional presenta fracturas y son sus propios integrantes quienes, en determinados casos, ignoran las normas que ayudaron a construir.

Su capacidad para enfrentar los conflictos contemporáneos con humanidad y firmeza resulta limitada, lo cual se refleja en la larga persistencia de conflictos que no reciben una respuesta inmediata o correctamente enfocada, como ocurre en Yemen. Las normas no están logrando proteger completamente la dignidad humana. Las consecuencias de esta brecha no solo se reflejan en la debilidad institucional, sino también en la propia estructura del sistema. Las normas continúan ampliándose y desarrollándose, al igual que su aplicación desigual y selectiva.

Esto, además de afectar directamente la protección de los derechos y la dignidad de las personas no combatientes, compromete la credibilidad de las instituciones. La situación actual plantea la urgencia de repensar la eficacia de los mecanismos y los alcances reales del derecho internacional porque, hasta este momento, no parece tener la capacidad de operar de forma completamente autónoma frente a las dinámicas políticas de las relaciones internacionales.

5.2. Selectividad en la protección de los derechos humanos

Un resultado crucial de la investigación consiste en que la protección de los derechos humanos no se aplica de la misma manera en todos los casos. Esto depende considerablemente del contexto en el que ocurren los conflictos. Aunque los derechos humanos son universales y deben garantizarse para todas las personas, en la práctica la comunidad internacional responde de manera selectiva.

Al comparar lo que ocurre en Ucrania y en Yemen, se observa que la comunidad internacional responde de manera diferente. En el caso de Ucrania, la reacción fue rápida y se movilizó una gran cantidad de apoyo. En Yemen, por otro lado, la respuesta ha sido más limitada y menos constante, a pesar de que la situación humanitaria es muy grave.

Las Naciones Unidas y distintas organizaciones han reconocido la gravedad de ambos escenarios, pero no se ha producido el mismo nivel de acción y recursos. Esto muestra que la protección de los derechos humanos no depende solamente de las normas o de aquello que está ocurriendo, sino también de factores como la política, la atención mediática y la presión internacional. Como resultado, algunas poblaciones reciben más ayuda y protección, mientras otras permanecen en una situación de mayor vulnerabilidad. Esto hace preguntarnos si los derechos humanos son realmente protegidos para todas las personas de la misma manera. Los derechos humanos son universales, pero su aplicación efectiva puede variar considerablemente dependiendo de la situación.

5.3. Influencia de los factores geopolíticos y mediáticos

La desigualdad en la respuesta internacional frente a los conflictos armados se debe, en gran parte, a factores geopolíticos. Los Estados se involucran con mayor intensidad en aquellos conflictos que afectan directamente sus intereses económicos, estratégicos o de seguridad.

En el caso de Ucrania, su ubicación en Europa del Este y su relación con las potencias occidentales hacen que sea un tema prioritario. El impacto del conflicto sobre el equilibrio internacional y sobre las relaciones entre Rusia, Europa y Estados Unidos también representa un factor importante.

Por el contrario, aunque Yemen tiene una gran relevancia para la seguridad regional, las rutas marítimas y las relaciones entre Arabia Saudita e Irán, durante largos periodos no ha tenido el mismo nivel de prioridad global. La cobertura mediática también desempeña un papel importante.

Un conflicto que aparece constantemente en los medios y redes sociales permanece dentro de la opinión pública. Esto genera presión sobre los gobiernos para que actúen. La visibilidad no solo informa, sino que también puede influir en las decisiones políticas. La guerra en Ucrania ha recibido una gran atención, lo que ha coincidido con una

respuesta internacional más fuerte. Mientras tanto, la menor cobertura del conflicto en Yemen ha limitado la urgencia percibida de la respuesta.

Estos dos factores, la geopolítica y los medios de comunicación, no actúan de manera separada, sino que pueden reforzarse mutuamente. Los intereses estratégicos influyen en qué conflictos reciben más cobertura. A su vez, la cobertura mediática aumenta la presión para intervenir en aquellos casos que ya son considerados relevantes. La comparación realizada no permite sostener que la cobertura mediática sea la única causa de la desigualdad. Sin embargo, sí permite observar que la visibilidad, los intereses políticos y la movilización de recursos se encuentran relacionados.

Esto demuestra que la protección de los derechos humanos depende, en gran medida, de factores externos y no solamente de la gravedad de las violaciones.

6. CONCLUSIONES

Al terminar este análisis comparativo entre el conflicto mediático de Ucrania y el conflicto olvidado de Yemen, queda claro que existe una protección desigual de los derechos humanos según el nivel de visibilidad que cada crisis presenta dentro de la agenda internacional.

A lo largo de la investigación se pudo observar que, aunque el marco jurídico del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos es, en teoría, el mismo para todos los casos, en la práctica las circunstancias funcionan de manera diferente, dependiendo de distintos factores políticos, geopolíticos y mediáticos.

En el caso de Ucrania, la alta cobertura dentro de los medios, las redes sociales y los discursos internacionales provocó que las violaciones de derechos humanos fueran conocidas casi inmediatamente. Esto generó una respuesta rápida y contundente por parte de numerosos integrantes de la comunidad internacional: apoyo militar, económico y humanitario, sanciones, investigaciones de la Corte Penal Internacional y presión diplomática constante. Aunque no se han detenido todas las atrocidades y la población civil continúa sufriendo, resulta innegable que la visibilidad contribuyó a que Ucrania recibiera una mayor atención y apoyo en comparación con otros conflictos. Las personas civiles ucranianas han tenido una mayor cantidad de actores internacionales observando su situación, lo cual se ha traducido en acciones concretas para intentar defender sus derechos.

Por el contrario, en Yemen la situación ha sido diferente. A pesar de ser una de las crisis humanitarias más graves del mundo, con ataques contra la población civil, detenciones, desapariciones, inseguridad alimentaria y millones de personas necesitadas de asistencia, el menor interés mediático ha contribuido a que el conflicto quede relegado. Violaciones graves que dentro de Ucrania provocan amplias condenas internacionales pueden pasar más desapercibidas dentro de Yemen. La ayuda internacional ha sido más limitada frente a la magnitud de las necesidades, las sanciones no han producido resultados suficientes, las negociaciones han avanzado

lentamente y la protección real de los derechos humanos ha sido más débil. Esto demuestra que la población civil yemení ha recibido menos atención y apoyo, no solamente por su menor presencia mediática, sino también porque el conflicto no afecta directamente, en el mismo grado, los intereses estratégicos de las principales potencias occidentales.

Esta comparación permite concluir que la protección efectiva de los derechos humanos dentro de los conflictos armados no depende únicamente de la gravedad de las violaciones ni de los instrumentos jurídicos existentes. También depende, en gran medida, de factores políticos, geopolíticos y mediáticos. Los conflictos que logran captar la atención mundial reciben mayor presión, más recursos y una activación más rápida de los mecanismos de rendición de cuentas. Mientras tanto, los conflictos olvidados quedan en un segundo plano y sus poblaciones sufren durante más tiempo sin que la comunidad internacional actúe con la misma fuerza.

En conclusión, mientras los conflictos mediáticos, como Ucrania, logran movilizar mayores niveles de apoyo y protección, los olvidados, como Yemen, continúan demostrando las profundas fallas del orden internacional actual. Esto no solo prolonga el sufrimiento de millones de personas, sino que también debilita la credibilidad de todo el sistema de derechos humanos construido durante décadas.

7. REFERENCIAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2026). *Ukraine emergency: Four years on 2026 update*. https://data.unhcr.org/en/documents/details/121256

Amnistía Internacional. (2026a). *Human rights in Ukraine*. https://www.amnesty.org/en/location/europe-and-central-asia/eastern-europe-and-central-asia/ukraine/report-ukraine/

Amnistía Internacional. (2026b). *Human rights in Yemen*. https://www.amnesty.org/en/location/middle-east-and-north-africa/middle-east/yemen/report-yemen/

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2022). *¿Qué es el derecho internacional humanitario?* https://www.icrc.org/es/content/que-es-el-derecho-internacional-humanitario

Comité Internacional de la Cruz Roja. (s. f.-a). *Derechos humanos y DIH*. https://www.icrc.org/es/derecho-y-politicas/derechos-humanos-y-dih

Comité Internacional de la Cruz Roja. (s. f.-b). *Los Convenios de Ginebra y el derecho*. https://www.icrc.org/es/los-convenios-de-ginebra-y-el-derecho

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2022). *Report of the Independent International Commission of Inquiry on Ukraine* (A/77/533). https://www.ohchr.org/en/documents/reports/a77533-independent-international-commission-inquiry-ukraine-note-secretary

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (s. f.). *Funciones y poderes*. https://main.un.org/securitycouncil/es/content/functions-and-powers

Corte Penal Internacional. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. https://www.icc-cpi.int/publications/core-legal-texts/rome-statute-international-criminal-court

Corte Penal Internacional. (s. f.). *Situation in Ukraine*. https://www.icc-cpi.int/situations/ukraine

Council on Foreign Relations. (2026). *Conflict in Yemen and the Red Sea*. Recuperado el 1 de agosto de 2026, de https://www.cfr.org/global-conflict-tracker/conflict/war-yemen

Human Rights Watch. (2026a). *World report 2026: Ukraine*. https://www.hrw.org/world-report/2026/country-chapters/ukraine

Human Rights Watch. (2026b). *World report 2026: Yemen*. https://www.hrw.org/world-report/2026/country-chapters/yemen

Kiel Institute for the World Economy. (2026). *Ukraine support tracker*. https://www.ifw-kiel.de/topics/war-against-ukraine/ukraine-support-tracker/

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Naciones Unidas en Yemen. (2025). *UN Yemen Country Results Report 2024*. https://yemen.un.org/en/293369-un-yemen-country-results-report-2024

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2025). *Yemen Humanitarian Needs and Response Plan 2025*. https://www.unocha.org/publications/report/yemen/yemen-humanitarian-needs-and-response-plan-2025-january-2025-enar